



COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA
PARA LA ELECCIÓN DEL CDE 2018 EN JALISCO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 9:15 horas del día 22 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del CDE Jalisco 2018 - 2021, el acuerdo **06-CEOJAL/18** generado en la sesión ordinaria No. 07 de la Comisión relativo al **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO, APRUEBA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO POR PARTE DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018 - 2021.**

Luis Alberto Muñoz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora del Estado de Jalisco de la elección del CDE 2018 - 2021.-----

-----DOY FE.



LUIS ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO, APRUEBA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO POR PARTE DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO PARA EL PERIODO 2018 - 2021.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal (CDE), aprobó la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco para el periodo 2018 – al segundo semestre del 2021.
2. La Comisión Estatal Organizadora, el 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, emitió la convocatoria para la Elección del Presidente, Secretaría General y 7 siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco para el periodo 2018-2021, a celebrarse el 11 once de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.
3. En el plazo establecido por la convocatoria se registraron los militantes Carlos Arias Madrid, Cesar Octavio Madrigal Díaz y María del Pilar Pérez Chavira, mimos que se comprometieron a cumplir con lo marcado en la Convocatoria y los lineamientos que en su caso emita la Comisión Estatal Organizadora.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 31 de la Convocatoria establece que, *a fin de preservar la imparcialidad de los órganos partidistas, respecto a la utilización de los bienes inmuebles que formen parte de los inventarios del CEN, CDE y CDM's, por parte de las planillas registradas, se deberá cumplir con lo siguiente:*

- I. Los candidatos o sus representantes ante la CEO, deberán de solicitar por escrito el uso de los espacios con al menos 24 horas de anticipación, teniendo derecho de prelación si se empalman las solicitudes el primero en hacerlo.*
- II. La solicitud de uso de espacios se enfocará sólo a salas de reunión, salas de prensa y auditorios. A fin de garantizar la integridad física de los militantes, deberán atenderse las indicaciones respecto a la capacidad, medidas de seguridad y de prevención civil que norman el uso de dichas instalaciones.*

Los bienes muebles quedan excluidos del uso de los candidatos.

SEGUNDO: Que el artículo 32 de la convocatoria a su letra dice: *La propaganda en las instalaciones del CDE y CDM's, se dispondrá en espacios de manera equitativa en dimensiones, y mediante los lineamientos que al respecto expida la CEO.*

TERCERO. Que el Artículo 61 de la Convocatoria establece que la CEO, previa revisión y aprobación de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, podrá emitir los lineamientos complementarios para el desarrollo del proceso electoral, por tanto la Comisión estatal Organizadora emite los presentes:

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO POR PARTE DE LOS CANDIDATOS

1.- Entrega de material de propaganda a efecto de ser colocada en los espacios del CDE destinados para ello, será recibida en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 pm a 19:00 horas. Será recibido por, Dirección de Comunicación.

2.- El material en mención en el párrafo anterior será expuesto en los estrados físicos del CDE y deberá estar impreso en tamaño de papel "Tabloide" (43 cm x 28 cm), como máximo permitido, instalando uno por candidato en cada estrado (segundo y tercer piso de las instalaciones del CDE). El orden de instalación de la propaganda será alfabético de izquierda a derecha.

3.- Para solicitar que se coloquen carteles en CDM'S, estos deberán entregarse con los requisitos mencionados el punto número 2 y entregarlos a los Presidentes de los CDM.

4.- Los candidatos o su representante designado ante la Comisión Electoral, podrán solicitar el espacio físico en las instalaciones del CDE para realizar ruedas de prensa, estas, deberán ser solicitadas vía correo electrónico por lo menos 24 horas antes. En la siguiente cuenta: comunicacionpanjalisco@gmail.com Teniendo derecho de prelación si se empalman las solicitudes el primero en hacerlo. Todas las invitaciones o convocatorias hacia los medios de comunicación, deberán efectuarse por los propios candidatos o su equipo de comunicación, esta dirección guardara en todo momento la institucionalidad, comunicando únicamente lo emitido por la Comisión Electoral.

Por lo anterior expuesto y fundado se.

ACUERDA:

PRIMERO.- La Comisión Estatal Organizadora de la Elección del CDE en coordinación con la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Acción Nacional, emiten los presentes LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO POR PARTE DE LOS CANDIDATOS.

SEGUNDO.- Publíquese en los Estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora.



"Por una Patria Ordenada y Generosa
y una vida mejor y más digna para todos"

COMISIONADA
MARTHA PATRICIA BERNAL
DELGADO

COMISIONADO
PRESIDENTE
FELIPE DE JESÚS ROMO
CUELLAR

COMISIONADA
VERONICA ACOSTA
CERVANTES

COMISIONADO
GUSTAVO MACÍAS
ZAMBRANO

SECRETARIO
EJECUTIVO
LUIS ALBERTO MUÑOZ
RODRÍGUEZ

COMISIONADO
HUGO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ